

Los sellos de nueve centavos serán impresos sobre fondo blanco en el tamaño de 28 milímetros de alto por 45 milímetros de ancho; en el margen superior y en color rojo se leerá: "REPUBLICA DOMINICANA" y en el margen inferior, a todo el ancho del sello, en caracteres pequeños, se leerá "FERIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL, SAN JUAN DE LA MAGUANA"; en el ángulo inferior del lado izquierdo aparecerá el valor facial del sello y el signo de centavos y debajo de los cuales, en sentido horizontal, se leerá la palabra "CORREOS"; como diseño central aparecerá una vista de la exhibición de ganado vacuno efectuada en la Feria Agropecuaria é Industrial de San Juan de la Maguana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5820, que concede a la señora Carmen Galván de Didiez la condecoración de la Orden de Trujillo.
G. O. Nº 8483, del 18 de Junio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5820

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 1517 del 13 de Junio de 1938 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la señora Carmen Galván de Didiez, quien por espacio de 26 años ininterrumpidos ha prestado eficientes servicios en la Sección de Archivo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo, dicto el siguiente

D E C R E T O :

CONCEDER a la Señora Carmen Galván de Didiez la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio

del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5821, que nombra al Dr. Manuel de Jesús Goico Castro, Director General de Trabajo e Industria.

G. O. Nº 8482, del 11 de Junio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5821

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Manuel de Jesús Goico Castro, queda nombrado Director General de Trabajo e Industria, en sustitución del Dr. Servio A. Pérez Perdomo.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto Nº 5748, de fecha 9 de mayo de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5822, que nombra al Dr. Manuel E. Guerrero Pou, Embajador en Comisión en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

G. O. Nº 8483, del 18 de Junio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5822

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República:

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Manuel E. Guerrero Pou, queda nombra-